



Despacho del Gobernador

**DECRETO No. 0352**  
**(31 DE DICIEMBRE 2008)**

Por medio del cual se realizan modificaciones en el Presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del Decreto 568/96, la Ordenanza 532 de 2007 y el Decreto 0296 de 2007, Ordenanza 527 de 2007 y Ordenanza 568 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza No. 532 del 30 de noviembre de 2007, expidió el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o de Enero y el 31 de diciembre de 2008.

Que mediante Decreto No.0296 del 29 de diciembre de 2007, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2008.

Que mediante Ordenanza No. 527 del 17 de noviembre de 2007, la Asamblea Departamental Creó el fondo de contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo, otorgó facultades reglamentarias y dictó otras disposiciones.

Que en la Ordenanza No. 527 del 17 de noviembre de 2007, en su artículo 5º Estableció las fuentes de financiación del Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo, de las cuales se adicionará al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2008, los numerales 2, (3%) Ingresos Corrientes de Libre Destinación y 5, Recuperación de Cartera del Impuesto de Vehículos Automotores.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adicionar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2008, por la suma de **\$523,396,662,49**: Así:

CODIGO	ARTICULO	FUENTE	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>523.396.662,49</b>
	<b>SECCIÓN</b>		
<b>0205</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>523.396.662,49</b>
	<b>DENOMINACIÓN</b>		
020503	Fondo de Contingencias 50%	3% ICLD	466.327.562,17
		Rec/Carte/Vehiculos	57.069.100,32

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Oportunidades para todos"



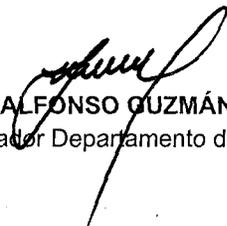
Despacho del Gobernador

**DECRETO No. 0352**  
(31 DE DICIEMBRE 2008)

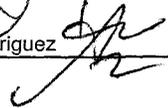
**ARTICULO TERCERO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del 2008

  
**FELIPE ALFONSO GUZMÁN MENDOZA**  
Gobernador Departamento del Putumayo

  
Preparo: Elva Marina Rosero

  
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez